

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las **17:00** horas del día **15 de julio del 2019**, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Vivienda, ubicado en Calle Fénix No. 118 Sur, Zona Centro, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Obra Pública de dicho Instituto, los cuales fueron convocados por el Arq. Juan César Quiñonez Sadek en su carácter de Director General del INMUVI y presidente del Comité, con el objeto de someter a su consideración diversos aspectos para la adjudicación directa de los contratos del Programa S.H. Mejoramiento de Vivienda en sus distintos subprogramas.

**Orden del Día:**

1. Registro de asistencia y verificación de quórum.
2. Análisis de los argumentos consignados en el dictamen para la Adjudicación Directa, que por cuestión de los montos a contratar se encuentra en los supuestos de excepción previstos en la Ley de la materia.
3. Asuntos Generales
4. Clausura de la Sesión.

**Desahogo de la Sesión**

Una vez verificada la asistencia de los miembros que integran el comité de Adquisiciones y Obra Pública, el Arq. Juan César Quiñonez Sadek, presidente de dicho comité, determina que hay quórum para declarar válida la celebración de la presente sesión y válidos los acuerdos que se tomen en la misma, procediendo a continuar con el desahogo del orden del día.

Acto seguido y con la finalidad de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el Arq. Juan César Quiñonez Sadek, expone a los presentes que el INMUVI cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM).

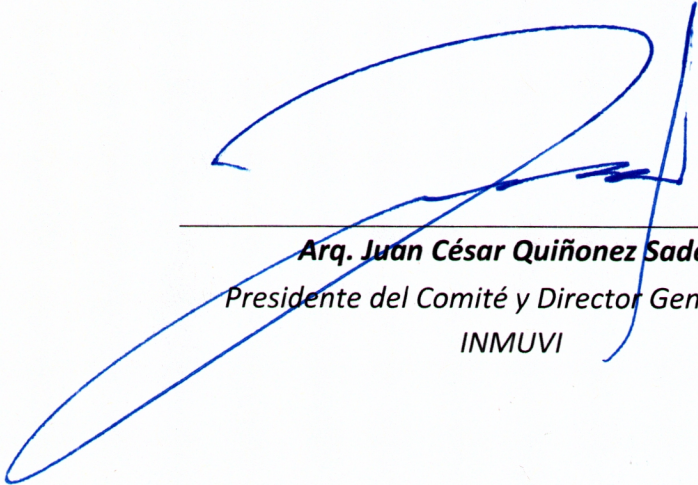
Una vez realizada la lectura del dictamen elaborado por la Subdirección Técnica del INMUVI para realizar la Adjudicación Directa, este Comité aprueba por unanimidad que las obras sean asignadas de la siguiente manera para poder beneficiar a una mayor parte de la población en zona rural:

Proyecto	Empresa	Monto
Construcción Techo Rural Lámina Sector 7	Ing. Guillermo Hernández García	\$107,685.15 (son ciento siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos 15/100 M.N.)

El contratista a quien se adjudica la obra en cuestión, cuentan con el personal humano suficiente, capacidad técnica y económica, así como la experiencia necesaria para la ejecución de las mismas, aunado que se encuentran dentro del Padrón de Contratistas del Estado de Durango.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

No habiendo más asuntos que tratar y desahogados los puntos del Orden del Día y para constancia del acto y para que surta los efectos legales correspondientes, se firma la presente a las 17:30 horas del mismo día que lleva por fecha, entregándoseles a cada uno copia de la misma.



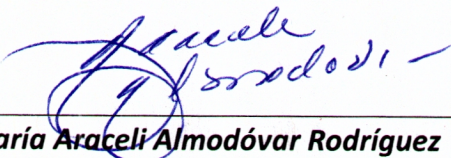
**Arq. Juan César Quiñonez Sadek**  
*Presidente del Comité y Director General del  
INMUVI*



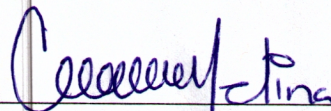
**Arq. Liliana M. Pérez Vela**  
*Representante de la Subdirección  
Técnica del INMUVI  
Vocal*



**Lic. Nahallely Chimal Salais**  
*Subdirectora de Asuntos Jurídicos del  
INMUVI  
Vocal*



**Ing. María Araceli Almodóvar Rodríguez**  
*Subdirectora de Administración y Finanzas del  
INMUVI  
Vocal*



**Psic. Claudia Melina Campa Duarte**  
*Encargada de la Subdirección Social y de  
Participación Ciudadana del INMUVI  
Vocal*





---

**C.P. Francisco Fidel Domínguez Romero**  
*Representante de la Sindicatura Municipal*  
Asesor

*La presente hoja de firmas corresponde al Acta del Comité de Adquisiciones y Obra Pública del INMUVI de fecha 15 de julio del 2019.*

**GOBIERNO CIUDADANO**

Fénix 118 sur, Col. Centro  
Durango, Dgo. C.P. 34000 | 01(618) 137 87 47





## Instituto Municipal de Vivienda

### DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el Artículo 34 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y demás ordenamientos legales aplicables, se invitó al **C. ING. GUILLERMO HERNÁNDEZ GARCÍA** a participar en el proceso de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para la ejecución de los trabajos consistentes en:

Nº de Obra	Descripción	Localidad	Importe
19/05042 PR	CONSTRUCCIÓN TECHO RURAL LÁMINA SECTOR 7	ZONA RURAL	\$107,685.15
		<b>Subtotal:</b>	<b>\$ 107,685.15</b>

Acceptada la invitación a participar en el proceso de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, se verificó que el **C. ING. GUILLERMO HERNÁNDEZ GARCÍA** cumpliera con los requisitos solicitados por este Municipio de Durango, para lo cual se obtuvo que:

- Es de nacionalidad mexicana.
- Tiene experiencia en obras similares
- Cuenta con el equipo necesario.
- Cuenta con mano de obra especializada en este tipo de trabajos
- Tiene capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar.

Una vez hecha la evaluación de los requisitos antes señalados y tomando en cuenta los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el municipio y en virtud de que el presupuesto presentado importa la cantidad de: ===== **\$107,685.15 SON: (CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.)**, sin incluir el 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), este se encuentra soportado por el Título Cuarto, Capítulo Primero, Artículo 61, Fracción II y Artículo 62 Fracción I de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, por lo que el Instituto Municipal de Vivienda, dictamina que:

Se le **ADJUDICA EL CONTRATO** al **C. ING. GUILLERMO HERNÁNDEZ GARCÍA**.

**ATENTAMENTE**

Victoria de Durango, Dgo., a 15 de julio de 2019

**DICTAMINÓ**

**ARQ. JUAN CÉSAR QUIÑONEZ SADEK**  
Director del Instituto Municipal de Vivienda

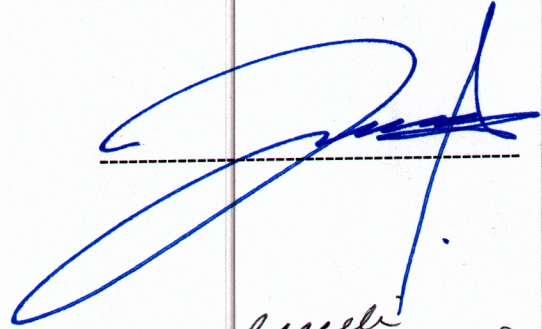
**GOBIERNO CIUDADANO**

SESIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIONES  
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DURANGO

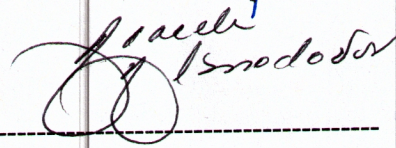
REGISTRO DE ASISTENCIA

15 de julio de 2019

Arq. Juan César Quiñonez Sadek  
Presidente




Ing. María Araceli Almodovar Rodríguez  
Secretario

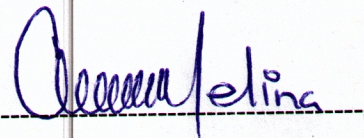


Ing. Sara Georgina Salas Rosales  
Vocal

P.A.



Psic. Claudia Melina Campa Duarte  
Vocal



Lic. Nahallely Chimal Salais  
Vocal



**SESIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIONES  
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DURANGO**

**REGISTRO DE ASISTENCIA**

**15 de julio de 2019**

C.P. Luz María Garibay Avitia  
Asesor

P.A.



---

C.P. y M.A. María del Rocío Marrufo Ortiz  
Asesor

---